

REPUBLICA de PA

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRE



PAPEL NOTARIAL

CENTESIMOS DE BALBOA

08.00

PB.№ 467



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí,

**LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), Notaría Público Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente: **TAHINA MARIBEL PALMA IBARRA**, mujer, nacionalidad panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal número nueve-setecientos-veintitrés-mil-ciento-noventa y tres (9-723-1193), actuando como persona natural promotora del proyecto “**PLAZA LAS ALMEJAS**”, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada acogiéndose a lo establecido en el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio, para hacer constar bajo gravedad de Juramento lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **TAHINA MARIBEL PALMA IBARRA**, mujer, nacionalidad panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal número nueve-setecientos-veintitrés-mil-ciento-noventa y tres (9-723-1193)

**SEGUNDO:** yo, **TAHINA MARIBEL PALMA IBARRA**, como personal natural, quien promueve el proyecto denominado “**PLAZA LAS ALMEJAS**”, sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real No. tres cero tres cinco tres dos cuatro uno (30353241) (F), código de ubicación nueve A cero nueve (9A09), la cual consta de una superficie o resto libre de 1,254.89 m<sup>2</sup>, ubicado en Santa Catalina, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná, provincia de Veraguas

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998

132984

Leída como le fue al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, **MARLO**

**SEGISMOND**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos dieciocho-ochocientos cuarenta y siete (8-818-847); y **MARIA DE LOS REYES MORALES**, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuatro-tres nueve uno (4-104-391), ambos mayores de edad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, La Notaria que doy fe.

*Tahina Palma*  
**TAHINA MARIBEL PALMA IBARRA**

*z*  
**MARLO SEGISMOND**

*Maria de los Reyes Morales Pineda*  
**MARIA DE LOS REYES MORALES**

**LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**

Notario Pública Cuarta del Circuito de Panamá

